



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JASA

2524

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Jasa, en sesión ordinaria de fecha cinco de junio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar modificaciones en las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza fiscal n.º 6, reguladora de la Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.

Ordenanza fiscal n.º 10, reguladora de la utilización temporal o esporádica del edificio municipal de uso polivalente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante un periodo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que sea examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si durante el plazo anterior no se interpusiera reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Jasa, 9 de junio de 2026. El Alcalde, José M.^a Miranda Val.